

I. COMUNIDAD DE MADRID**C) Otras Disposiciones****Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior****CANAL DE ISABEL II**

- 38** *ANUNCIO de 22 de marzo de 2024, de delegación de competencias en el Gerente del Ente Público Canal de Isabel II, para proponer a los órganos competentes de la Comunidad de Madrid las normas que hayan de dictarse para el desarrollo de las funciones propias del Canal de Isabel II.*

El Consejo de Administración del Ente Público Canal de Isabel II, en su sesión de fecha 22 de marzo de 2024, ha adoptado, entre otros, los siguientes acuerdos:

Primero

Delegar en el Gerente del Ente Público Canal de Isabel II el ejercicio de la competencia para proponer a los órganos competentes de la Comunidad de Madrid las normas que hayan de dictarse para el desarrollo de las funciones propias del Canal de Isabel II.

El Gerente del Ente Público Canal de Isabel II dará cuenta al Consejo de Administración del ejercicio de la competencia delegada.

Segundo

El presente acuerdo producirá efectos desde el día de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 22 de marzo de 2024.—La Secretaria del Consejo de Administración, Elena Lara Arenas.

(03/4.658/24)

